

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de noviembre de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-10019 de 02 DIC. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ab. Xavier Estrada Perlaza, casado; Liliana Andrade Ibarra, soltera; Juan García Escobar, soltero; Juan Enrique Elao Portilla, soltero; y, Jenny Peña de Villafuerte, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción y mantenimiento de obras de ingeniería de: vialidad, estructura, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mecánicas, electromecánica, puertos, aeropuertos, metalmecánica e infraestructura de explotación petrolera; provisión y comercialización de materiales a emplearse en las obras señaladas en el literal anterior; representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse para efectos de la construcción señalada en los literales anteriores; importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de ingeniería, relacionado con la construcción de las obras señaladas en los literales anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá participar en

licitaciones, concursos de ofertas, invitación a concurso de precios y otros que, de acuerdo a la Legislación del Estado Ecuatoriano y de países extranjeros como de instituciones privadas, sean de interés para la compañía y relacionada con su objeto; a la construcción de inmuebles ya sujetos al régimen de propiedad individual u horizontal, lotizaciones y urbanizaciones; podrá importar materiales para la construcción y la adquisición de beneficios de bienes raíces urbanos y rurales; podrá dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, corretaje, intermediación, promoción de bienes inmuebles; celebrar toda clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Xavier Estrada Perlaza, Liliana Andrade Ibarra, Juan García Escobar, Juan Enrique Elao Portilla, y Jenny Peña de Villafuerte.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

adem

Guayaquil, diciembre 08 de 1986

[Firma]

[Firma]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm